



ID DOC : 612479

Trato directo via 3 cotizaciones Orasmi

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 5338

COPIAPO, 28 de Noviembre de 2013

### VISTO:

Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 1351 del 22.11.2012, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557; Decreto N° 750 del 17.07.2013, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto N° 750 del 17.07.2013, el Ministerio del Interior ha dispuesto recursos por la suma de \$ 12.738.240.- con cargo a los Fondo ORASMI.
- 2.- Que, existe la necesidad de adquirir una conservadora de frio modelo CTV350 para atender solicitud de doña Suli Pizarro Quinteros, Rut. N° 8.784.534-6, según informes sociales presentados por el Departamento Social de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- Que, la Ley de compra N° 19.886 y su Reglamento, consideran las operaciones por trato directo via 3 cotizaciones.
- 4.- Que, la cotización de la Empresa de Mauricio Pujado Aros - Friomac - Rut. N° 9.725.287-4, por un valor total de \$ 318.800.-, satisface la solicitud de la solicitante.
- 5.- Que, de acuerdo a la normativa del sistema Chilecompra, corresponde efectuar los procedimientos de rigor, para dar cumplimiento al trato directo correspondiente.

### RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE**, el trato directo - vía 3 cotizaciones - para atender la solicitud presentada por doña Suli Pizarro Quinteros, Rut. N° 8.784.534-6 - según informes sociales presentados por el Departamento Social de la Gobernación Provincial de Copiapó - para la adquisición de una conservadora de frio modelo CTV - 350, con la Empresa de Mauricio Pujado Aros - Friomac - Rut. N° 9.725.287-4, por la suma de \$ 318.800.- iva incluido.
- 2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo a los Fondos ORASMI de la Gobernación Provincial de Copiapó.
- 3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Eduardo Esteffan Marco  
5906079-1

Para verificar documento dirigirse a la siguiente URL: <http://validadoc.interior.gob.cl/>